

RECIBIDO POR: ..... S. Zapata .....

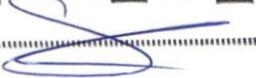
FECHA 10 SEP 2022 HORA 14:54

Quito, 16 de septiembre del 2022

HOJAS ANEXAS: ..... - 5 Hojas - .....

CARPETA:  CD:  ANILLADOS:  OTROS:

Señor

FIRMA: .....  


PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Presente.-

De mis consideraciones:

Yo, KAREN ALEJANDRA SAENZ TIPÁN con cédula de ciudadanía N° 1719867614 por medio de la presente me permito extenderle un cordial saludo, además, por cuanto en la página web del Consejo de Participación Ciudadana Y Control Social se ha publicado la lista de postulantes en el CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE SELECCIONARÁ Y DESIGNARÁ A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, amparado en lo determinado en el artículo 30 del del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección presento la siguiente IMPUGNACIÓN:

**a. NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN QUE PRESENTA LA IMPUGNACIÓN;**

La impugnación la presento yo KAREN ALEJANDRA SAENZ TIPÁN con cédula de ciudadanía N° 1719867614 por mis propios y personales derechos.

**b. NOMBRES Y APELLIDOS DE LA O EL POSTULANTE CONTRA QUIEN SE DIRIGE LA IMPUGNACIÓN;**

IMPUGNO la candidatura del señor GUAMÁN LIMA VICENTE con cédula de ciudadanía 1103653448.

**c. DESCRIPCIÓN CLARA DE LA IMPUGNACIÓN QUE DETERMINE QUE LA O EL POSTULANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, NO ES PROBO, IDÓNEO, ESTÁ INCURSO EN LAS PROHIBICIONES O HA OMITIDO ALGUNA INFORMACIÓN IMPORTANTE EN SU POSTULACIÓN;**

El postulante GUAMÁN LIMA VICENTE con cédula de ciudadanía 1103653448 falta a la verdad sobre su experiencia laboral declarada en el formulario de inscripción puesto que:

- a. A foja 22 del expediente de postulación consta la certificación emitida por la Coordinadora de Organizaciones del Pueblo Kichwa Saraguro en la cual detallan que el Ing. Vicente Guamán Lima ha prestado sus servicios profesionales desde el 2 de enero de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2004 ejerciendo actividades tales como



elaborar proyectos de desarrollo comunitario, elaborar planes de gobierno, elaborar planes operativos, brindar apoyo técnico, ninguna de las cuales se desarrolló en un aspecto jurídico, por lo cual no se encuentran relacionada con las actividades que deberá ejercer en el caso de ser designado como miembro de la Comisión Ciudadana que seleccionará a la Primera Autoridad de la Defensoría Pública.

- b. A foja 23 del expediente de postulación consta el certificado emitido por el Ingeniero Manolo Abarca Román en calidad de Director de Gestión Ambiental del Gobierno Provincial de Loja, en el cual certifica que Vicente Guamán Lima ha laborado en la institución desde enero del 2005 hasta diciembre de 2009, en calidad de Jefe de Gestión Ambiental, es decir sus labores en este empleo no tenían ninguna relación con la experiencia laboral solicitada en la convocatoria del proceso.
- c. A foja 24 del expediente de postulación consta el certificado emitido por la Ing. María Yolanda Mora Castro en calidad de Directora de Gestión Ambiental del Gobierno Provincial de Loja, en la cual expresa que Vicente Guamán Lima ha laborado desde el 2 de enero del 2010 hasta el 24 de agosto de 2014 como Responsable de la implementación del Modelo de Gestión de Manejo Integrado de Microcuencas y Desarrollo Forestal, actividad que nada tiene que ver con la experiencia laboral requerida en la convocatoria del presente proceso de selección.
- d. A foja 25 del expediente de postulación consta el certificado emitido por la Licenciada Wilma Suárez en calidad de Subsecretaria de Agricultura Familiar Campesina, en la cual expresa que Vicente Guamán Lima ha laborado en calidad de Analista de Productividad en la Dirección de Desarrollo Productivo Agroecológico, desde el 1 de diciembre de 2017 hasta el 17 de septiembre de 2018, actividad que nada tiene que ver con la experiencia laboral requerida en la convocatoria del presente proceso de selección.
- e. A foja 26 del expediente de postulación consta el certificado emitido por la Licenciada Wilma Suárez en calidad de Subsecretaria de Agricultura Familiar Campesina del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en la cual expresa que Vicente Guamán Lima ha laborado en calidad de Director de Circuitos Alternativos, desde el 18 de septiembre de 2018 hasta el 21 de mayo de 2021, actividad que nada tiene que ver con la experiencia laboral requerida en la convocatoria del presente proceso de selección.
- f. A foja 27 del expediente de postulación consta el certificado emitido por el Secretario General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el cual expresa que Vicente Guamán Lima fue comisionado suplente en el proceso de designación de los vocales

reabrir proyectos de desarrollo comunitario, elaborar planes de  
gobierno, elaborar planes operativos, brindar apoyo técnico,  
ninguno de los cuales se desarrolló en el respectivo punto, por lo  
cual no se motivó la realización de las actividades que debían  
ejecutarse en el caso de la presente, así como miembro de la Comisión  
Guatemalteca que se conformó a la Unidad Administrativa de la  
Defensa Pública.

A los 22 del expediente de postulación consta el certificado emitido  
por el Ingeniero Juan Carlos Rodríguez en calidad de Director de  
Gestión Ambiental del Consejo Provincial de Agua en el cual  
certifica que Víctor Guzmán Guzmán fue contratado en el mes de  
diciembre del 2017, para el periodo de 30 días, en el marco de  
de Gestión Ambiental en el sector de agua, en el cual se  
también impuso relación con la experiencia laboral que se  
motivó en el proceso.

A los 24 del expediente de postulación consta el certificado  
emitido por el Ingeniero Juan Carlos Rodríguez en calidad de  
Director de Gestión Ambiental del Consejo Provincial de Agua en el  
cual se certifica que Víctor Guzmán Guzmán fue contratado en el mes de  
diciembre del 2017, para el periodo de 30 días, en el marco de  
de Gestión Ambiental en el sector de agua, en el cual se  
también impuso relación con la experiencia laboral que se  
motivó en el proceso.

A los 25 del expediente de postulación consta el certificado emitido  
por el Ingeniero Juan Carlos Rodríguez en calidad de Director de  
Gestión Ambiental del Consejo Provincial de Agua en el cual se  
certifica que Víctor Guzmán Guzmán fue contratado en el mes de  
diciembre del 2017, para el periodo de 30 días, en el marco de  
de Gestión Ambiental en el sector de agua, en el cual se  
también impuso relación con la experiencia laboral que se  
motivó en el proceso.

A los 26 del expediente de postulación consta el certificado emitido  
por el Ingeniero Juan Carlos Rodríguez en calidad de Director de  
Gestión Ambiental del Consejo Provincial de Agua en el cual se  
certifica que Víctor Guzmán Guzmán fue contratado en el mes de  
diciembre del 2017, para el periodo de 30 días, en el marco de  
de Gestión Ambiental en el sector de agua, en el cual se  
también impuso relación con la experiencia laboral que se  
motivó en el proceso.

A los 27 del expediente de postulación consta el certificado emitido  
por el Ingeniero Juan Carlos Rodríguez en calidad de Director de  
Gestión Ambiental del Consejo Provincial de Agua en el cual se  
certifica que Víctor Guzmán Guzmán fue contratado en el mes de  
diciembre del 2017, para el periodo de 30 días, en el marco de  
de Gestión Ambiental en el sector de agua, en el cual se  
también impuso relación con la experiencia laboral que se  
motivó en el proceso.

**COMUNICACION**

del Tribunal Contencioso Electoral, sin embargo, este documento es declarado de manera fraudulenta como experiencia laboral del postulante desde el 5 de enero del 2012 hasta el 5 de junio de 2012, sin tomar en cuenta que el ser comisionado suplente de una Comisión Ciudadana de Selección no implica experiencia laboral de ningún tipo.

- g. El postulante en el formulario de inscripción declara de forma fraudulenta como experiencia laboral su participación como veedor ciudadano para la designación del Registrador de la Propiedad del Cantón Loja desde el 17 de octubre de 2014 hasta el 18 de febrero del 2015, sin tomar en cuenta que las veedurías ciudadanas son voluntariados que no implican experiencia laboral alguna para el participante, el documento de acreditación de la supuesta experiencia laboral declarada consta a foja 28 del expediente de postulación.
- h. Por lo expuesto el enunciado ciudadano incumple con el requisito determinando en el numeral 7 de la convocatoria del Proceso de Selección de la Comisión Ciudadana que seleccionará a la Primera Autoridad de la Defensoría Pública aprobada mediante RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-093-2021-678 de fecha 15-09-2021; que determina como requisito para los postulantes: **“Acreditar conocimiento y experiencia en los asuntos relacionados con las funciones de la autoridad a ser designada o conocimiento y experiencia en temas de gestión pública”**. (Lo subrayado me corresponde).
- i. Además, al haber declarado el postulante en su formulario de inscripción como experiencia laboral su participación como comisionado suplente en el proceso de selección de los jueces del Tribunal Contencioso Electoral y su participación como veedor en el proceso de selección del Registrador de la Propiedad del Cantón Loja, **al intentar inducir al error al equipo técnico que calificó las carpetas de postulación mintiendo sobre su experiencia laboral, ha incurrido en la prohibición determinada en el inciso tercero del artículo 4.1 del Instructivo Para el Proceso de Conformación de Comisiones Ciudadanas de Selección, por lo cual deberá ser DESCALIFICADO INMEDIATAMENTE DEL PROCESO.**

**d. DOCUMENTOS DE SOPORTE EN ORIGINALES O COPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS;**

Anuncio y solicito que se reproduzca como prueba de mi parte el expediente de postulación de GUAMÁN LIMA VICENTE con cédula de ciudadanía 1103653448 en el Concurso De Méritos Para La Integración De La Comisión

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text.

Third block of faint, illegible text.

Fourth block of faint, illegible text.

Fifth block of faint, illegible text.

Sixth block of faint, illegible text.

Seventh block of faint, illegible text.

**ESTADO FINANCIERO**

9. DOCUMENTOS DE APOYO DE LOS ORIGINALS O COPIAS  
EL ESTADO FINANCIERO

El presente documento se encuentra en el archivo de expedientes  
de la oficina de la Contraloría General de la República  
y se encuentra en el expediente de la Contraloría General de la República

Ciudadana De Selección Que Seleccionará Y Designará A La Primera Autoridad De La Defensoría Pública.

**e. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES;**

Designo el correo electrónico [alejandraesaenz15ro@hotmail.com](mailto:alejandraesaenz15ro@hotmail.com) para futuras notificaciones

Atentamente:



Alejandra Saenz Tipán

KAREN ALEJANDRA SAENZ TIPÁN

c.c. 1719867614

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

**ESPAÑA**


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA \*MED  
 No. **171986761-4**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**SAENZ TIPAN KAREN ALEJANDRA**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA RUMIÑAHUI SANGOLQUI**

FECHA DE NACIMIENTO **1996-11-21**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**



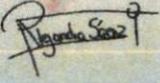

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E344412242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**SAENZ VELEZ JOSE ALBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**TIPAN TIPAN EDITH ARACELI**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**RUMIÑAHUI 2014-02-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2024-02-20**

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

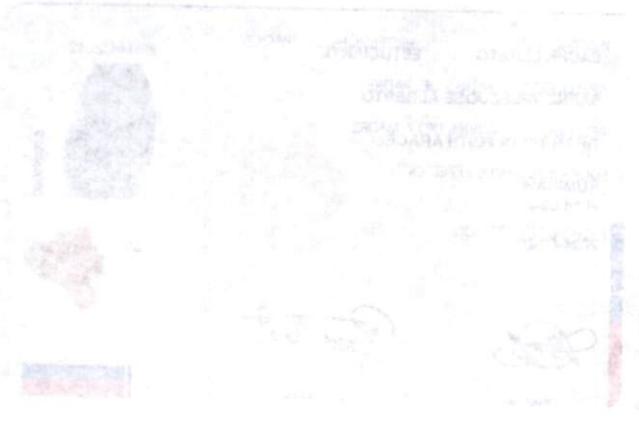
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN** 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **PICHINCHA**  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **4**  
 CANTÓN: **RUMIÑAHUI**  
 PARROQUIA: **SANGOLQUI**  
 ZONA:  
 JUNTA No. **0072 FEMENINO**

N° **16670969**  
 1719867614



SAENZ TIPAN KAREN ALEJANDRA  
 CC N°: **1719867614**



**ESPAÑA EN EL MUNDO**

